



## -----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----

En el Distrito de Arraiján Cabecera, a los veintitres (23) días del mes de marzo del año dos mil veintidos (2022), ante mi CARLOS MIGUEL TABOADA HIDALGO, Secretario del Consejo Municipal de Arraiján, en funciones de NOTARIO PÚBLICO ESPECIAL, varón, panameño, casado, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número Ocho – Doscientos Veinte – Mil Ciento Setenta y Seis (8-220-1176)), compareció personalmente ante mi, el señor EULISES RENEIRO CANO CERRUD, varón, panameño, mayor de edad, con número de identidad personal N° 8-388-562, en condición de Persona Natural con domicilio en el Corregimiento Ernesto Córdoba Campos, sector de Villa Zaita, Residencial Palmas Bellas, Casa #25, persona a quien conozco a fin de *rendir juramento* en la siguiente *declaración*, con fundamento en el artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio, quienes manifestaron saber leer y escribir.

**PRIMERO:** Yo EULISES RENEIRO CANO CERRUD, varón, panameño, mayor de edad, con número de identidad personal N° 8-388-562, en condición de Persona Natural con domicilio en el Corregimiento Ernesto Córdoba Campos, sector de Villa Zaita, Residencial Palmas Bellas, Casa #25, declaro bajo la gravedad de juramento que soy Promotor del proyecto denominado “MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO” a desarrollar en la Finca No.176 con Código de Ubicación 8001 a favor del Señor EULISES CANO. La finca está ubicada La Polvoreada, Sector El Llano de Arraiján, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste.

**SEGUNDO:** Declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°123 del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el capítulo II del Título IV de la Ley N°41 del 01 de julio de 1998.

Leída conforme les fue ésta Declaración Notarial Jurada, en presencia de los testigos instrumentales, Irina Concepción con cédula 8-767-2192 e Ilka Mosquera, con cédula 8-704-928, ambos vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia,

No 0525

por ante mí el Notario, que doy fé.



EULISES RENEIRO CANO CERRUD



Cédula: 8-388-562



IRINA CONCEPCION



ILKA MOSQUERA

*Carlos M. Taboada*  
CARLOS MIGUEL TABOADA HIDALGO  
Notario Publico Especial

